



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 AGO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1840

20

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La sesión del concejo municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre del 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 70-2019 de fecha 06 de Agosto de 2019, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 25.154.055.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

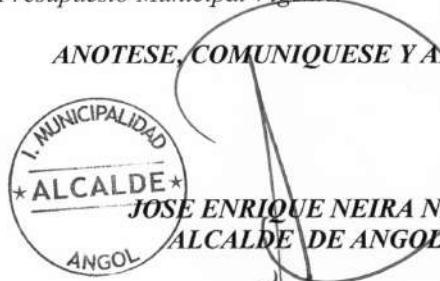
DECRETO:

1.- Concédate Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 25.154.055 (Veinticinco millones ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Julio de 2019.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente -



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JRM/atm
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia